



## CONSTANCIA

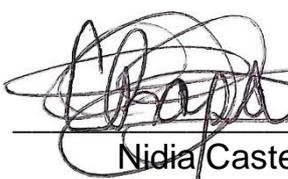
La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara por este medio de la presente **HACE CONSTAR QUE**: En el mes de Febrero del año 2024, se realizó el Matrimonio Civil creado por:

**ARCENIO TROCHEZ TROCHEZ Y ADA CASTORINA CASTELLANOS CASTELLANOS.**

Del cual se adjunta la siguiente documentación:

- 1) Partida de nacimiento de la pareja
- 2) Copia de del DNI de la pareja
- 3) Certificación de estado civil de la pareja
- 4) Partida de nacimiento de los hijos
- 5) Copia del DNI y Solvencia Municipal de Dos Testigos
- 6) Constancia de no parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad de la Pareja
- 7) Pago en la Tesorería Municipal por matrimonio
- 8) Antecedentes Penales de la pareja
- 9) Solvencia Municipal de la pareja
- 10) Declaración Jurada De Bienes de la pareja

Para los fines legales se extiende la presente en el municipio de Ceguaca departamento de Santa Bárbara a los Once días del mes de Marzo del Dos mil Veinticuatro.

  
  
Nidia Castellanos Rapalo  
Secretaria Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.  
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



Oficio # 002-2024 SM-MCSB

Ceguaca, Santa Barbara Ocho de Marzo del 2024

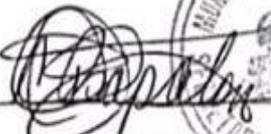
Sr(a). Registradora Civil Municipal

Su Oficina.

Por este medio le permito a usted enviar a su oficina el expediente de Matrimonio Civil creado y ejecutado en solicitud de los Señores: **ARCENIO TROCHEZ TROCHEZ Y ADA CASTORINA CASTELLANOS CASTELLANOS**, Celebrado antes mis oficios en este Despacho Municipal el Viernes Dieciséis de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro a las 10:00 a.m. cuyo expediente contiene como documento lo siguiente:

1. Partida de nacimiento de la pareja.
2. Copia del DNI de la pareja
3. Certificación de estado civil de la pareja.
4. Partidas de nacimiento de los hijos.
5. Copia de DNI y Solvencia Municipal de los dos Testigos.
6. Constancia de no parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad de la Pareja.
7. Recibo de pago emitido por la Tesorería municipal.
8. Antecedentes Penales de la pareja.
9. Solvencia Municipal de la pareja.
10. Declaración Jurada De Bienes de la pareja.

Ruego a Usted devolver debidamente sellada y firmada la copia del presente oficio para este archivo Municipal.

  
Nidia Castellanos Rápalo  
Secretaria Municipal

  
Luis Antonio Enamorado Muñoz  
Alcalde Municipal

  
Lourdes Alicia Bineda Pereira  
Registradora Civil Municipal



## CONSTANCIA

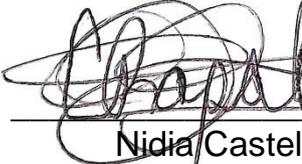
La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara por este medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** En el mes de Febrero del año 2024, se realizó el Matrimonio Civil creado por:

**NERIS CASTELLANOS MUÑOZ Y MARÍA SANTOS ORELLANA**

Del cual se adjunta la siguiente documentación:

- 1) Partida de nacimiento de la pareja
- 2) Copia de del DNI de la pareja
- 3) Certificación de estado civil de la pareja
- 4) Partida de nacimiento de los hijos
- 5) Copia del DNI y Solvencia Municipal de Dos Testigos
- 6) Constancia de no parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad de la Pareja
- 7) Pago en la Tesorería Municipal por matrimonio
- 8) Antecedentes Penales de la pareja
- 9) Solvencia Municipal de la pareja
- 10) Declaración Jurada De Bienes de la pareja

Para los fines legales se extiende la presente en el municipio de Ceguaca departamento de Santa Bárbara a los Once días del mes de Marzo del Dos mil Veinticuatro.

  
  
Nidia Castellanos Rapalo  
Secretaria Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.  
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



Oficio # 003-2024 SM-MCSB

Ceguaca, Santa Barbara Ocho de Marzo del 2024

Sr(a). Registradora Civil Municipal

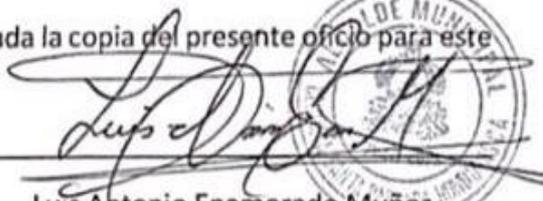
Su Oficina.

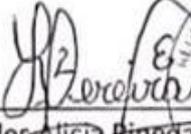
Por este medio le permito a usted enviar a su oficina el expediente de Matrimonio Civil creado y ejecutado en solicitud de los Señores: **NERIS CASTELLANOS MUÑOZ Y MARÍA SANTOS ORELLANA**, Celebrado antes mis oficios en este Despacho Municipal el Viernes Dieciséis de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro a las 10:30 a.m. cuyo expediente contiene como documento lo siguiente:

1. Partida de nacimiento de la pareja.
2. Copia del DNI de la pareja
3. Certificación de estado civil de la pareja.
4. Partidas de nacimiento de los hijos.
5. Copia de DNI y Solvencia Municipal de los dos Testigos.
6. Constancia de no parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad de la Pareja.
7. Recibo de pago emitido por la Tesorería municipal.
8. Antecedentes Penales de la pareja.
9. Solvencia Municipal de la pareja.
10. Declaración Jurada De Bienes de la pareja.

Ruego a Usted devolver debidamente sellada y firmada la copia del presente oficio para este archivo Municipal.

  
Nidia Castellanos Rápalo  
Secretaria Municipal

  
Luis Antonio Enamorado Muñoz  
Alcalde Municipal

  
Lourdes Alicia Pineda Pereira  
Registradora Civil Municipal